

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenos días a todos ustedes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 022 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintiséis minutos del día veintisiete de Mayo del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia las CC. Regidoras Ing. Marcela Rodríguez Cuellar y la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de Quórum y Apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, Rectificación y Aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, relativas a reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- IX.- Asuntos Generales.
- X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de

acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura ó Rectificación y Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitar, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta del R. Ayuntamiento de la Sesión anterior, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 13 –trece- de mayo del 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 21, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al 13 de Mayo del 2010; con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan primero conceder la dispensa de su lectura y así mismo segundo emitir la aprobación del Acta correspondiente, no habiendo intervenciones, se somete a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta Número 21 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 13 de Mayo del 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta Número 21 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 13 de Mayo del 2010.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los siguientes Acuerdos:

- 1.- La autorización para solicitar al Gobierno del Estado, la donación de diverso equipo, para que pase a ser propiedad del Gobierno Municipal de Guadalupe, N.L.
- 2.- Reformas por adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N.L.
- 3.- Reformas por adición y modificación al Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano de Guadalupe N.L. mismos que también serán publicados en la Gaceta Municipal

Así mismo serán publicados en la Gaceta Municipal los siguientes Acuerdos:

1.- Erigir un monumento en reconocimiento a la cardinal función de formación social y educativa del magisterio, para ellos se instruye al C. Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, para que en conjunto, con la Comisión de Educación del R. Ayuntamiento, se proceda a:

- 1.- Organizar y convocar a Consulta Pública Ciudadana, para que a través de ella, se dé la participación de la sociedad.
- 2.- Se establezca la organización, procedimiento y medidas necesarias para hacer realidad e instituir el Monumento al Maestro.

2.- Institucionalizar el día 12 de Mayo, en que se celebra el "Día de la Enfermera", como el día en el que, se instituye a nivel municipal, la realización de un acto público de reconocimiento a la humanitaria y loable labor de las mujeres y hombres profesionales de la enfermería.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Sr. Secretario, le solicito sírvase conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Régimen Interior de Gobierno y Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, el C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, haga uso de la palabra, para que a nombre de las Comisiones Unidas se sirva presentar el dictamen en comento.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos los miembros del Ayuntamiento.

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de adecuar sus disposiciones normativas a la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 9 de Septiembre del 2009.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe.

Las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor de lo siguiente:

Se adiciona el número 23 al artículo 6; se modifica el primer párrafo del artículo 24; se modifica la fracción IV del artículo 25; se adiciona el artículo 25 Bis; se modifica la fracción IV del artículo 68; se modifican los artículos 73, 77, 78, 79, 81, 84, 97, 102 y 103; se adiciona un tercer párrafo en el artículo 104.

Cada uno de estos Artículos mencionados, en adición, ó modificación, fueron explicados pormenorizadamente en la Sesión de Comisiones y en la Sesión previa a esta Junta de Cabildo, por lo que me voy a permitir omitir la lectura

de cada uno de estos Artículos, salvo comentario en contrario; y me paso al último párrafo del dictamen que es:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Por lo tanto remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010 dos mil diez, por tanto se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

“RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“DESARROLLO URBANO”

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“PROTECCIÓN AMBIENTAL”

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
VOCAL
(rúbrica)

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Compañera Presidenta.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a la Sesión de trabajo la Regidora Karla Muñoz Hurtado. Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Régimen Interior de Gobierno y Protección Ambiental, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con la venía de los presentes, quiero hacer referencia al Artículo 24 del Reglamento que lo analizamos el día de ayer y lo vimos, inclusive lo comentamos en la junta que tuvimos ayer de Comisión, el día de ayer comentamos que de ninguna manera estamos beneficiando como dice aquí el Artículo.- para contribuir

con la calidad de vida de los guadalupenses, se establece el lote mínimo de 98 metros cuadrados, como lo comentamos ayer, de ninguna manera beneficia la calidad de vida de los guadalupenses un lote tan chico, lo que sí queremos también recalcar bien si estamos en tiempo todavía, aparentemente ya estamos fuera de tiempo, aparentemente para la homologación de esto, que lo dejemos así, inclusive ya estaba la ley, ya marcaba ya 98 y nosotros seguíamos en 105, creo que no beneficia nada a los guadalupenses hacer los lotes más chicos, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy amable, Compañero Regidor Ing. Guerra, esto del tamaño de los lotes de 105 que lo teníamos en el Reglamento anterior, a 98 que es el actual, es debido a la modificación en el Reglamento Estatal, no es una disposición Municipal, si la ley marca que debe ser 98, nosotros no podemos estar en contra de una ley superior, por ese motivo estamos adecuando al Municipio; así mismo con relación al acuerdo que el Congreso del Estado hizo y que se establece como ley, nos dio un tiempo de seis meses para su aplicación ó modificación en el Municipio, ese tiempo se venció el día 6 de Mayo, pero en tiempo y forma respondimos al Congreso del Estado, que las adecuaciones marcadas en la nueva Ley de Desarrollo Urbano, nosotros las teníamos completas, nos faltaba solamente el tamaño del lote y otro más, que era mencionar a los fraccionamientos que nosotros habíamos catalogado como industriales, a que ahora se llamen Parques Industriales, son las únicas dos cosas que se salían de la ley, en el resto de lo dispuesto en la Ley Estatal, estamos totalmente bien y se envió un comunicado que tengo a la mano, firmado por el C. Secretario del Ayuntamiento, para darle cumplimiento a la solicitud del Congreso, de que en tiempo y forma fue complementado, es cuanto Compañera Alcaldesa.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, Ciudadanos Secretarios, Tesorero, Compañeros, público en general, con la venía, es cierto lo que dice aquí el Regidor Ing. Erasmo Garza, nosotros no podemos estar sobre la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, porque creamos un conflicto si quisiéramos agrandar que los terrenos aquí poner como requisito para los fraccionamientos, sabemos que exactamente son terrenos muy pequeños

pero fue modificada la Ley Estatal, para eso podemos hacerlo así como ciudadano, como cualquier ciudadano y mandar una iniciativa al Congreso, donde digamos que se reforme la Ley Estatal para que sean más grandes los lotes, y exponer las razones por las cuales no estamos de acuerdo, pero tienen que seguirse varios pasos, en ese sentido tenemos que seguir las indicaciones de la Ley Estatal y dejar como está, nada más estamos homologando y en eso estamos totalmente de acuerdo, por lo demás, no hay ningún problema, es cuanto Compañeros.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Ing. José Guadalupe, hay alguna modificación ó alguna propuesta sobre lo que usted mencionó, antes de someter a votación, ó alguna modificación adicional.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: La propuesta mía es que lo dejemos así como está, así ha estado, así como está, el que se quiera pelear, que se peleé, no imitar, no dejarles abierto a la comunidad, que los hagan los lotes chicos, ese es mi punto de vista; quiero recalcarle Sra. Alcaldesa con todo respeto, ayer lo comentamos en la Comisión, en la junta de ayer, y hubo esos mismos diferentes puntos de vista.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En alusión personal nada más, yo estaba presente en la Comisión, perdón, buenas tardes a todos, con la venía de los presentes y de la Sra. Alcaldesa, en alusión personal, yo estuve en esa Comisión donde comenta el Sr. Ingeniero, y yo le expliqué creo yo en forma entendible, y creo que el Ing. Erasmo sin ser Abogado, le dio una explicación más amplia y una cátedra en cuanto a que no podemos estar ó cometer alguna ilegalidad en este Ayuntamiento, de tal manera que si nosotros dejamos el planteamiento de 105 metros cuadrados como lo establece el Reglamento Municipal, iríamos en contra de una Ley Estatal, lo que a todas luces es una violación tanto a la Constitución, como caeríamos en violaciones también hacía los habitantes, yo le suplico al Sr. Ingeniero que retire la propuesta por caer en ilegalidades, y se ajuste a lo que establece nuestra Ley Estatal, ya que el mandato así lo es, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secunda alguien la propuesta del Ing. José Guadalupe.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, nada más para secundar a mi Compañero Félix Salinas, el hecho de tener una buena intención, de querer que las cosas sean diferentes ó sean como estaban, se entiende la buena voluntad, el problema es de que estamos obligados a hacerlo, por ese motivo estamos haciendo una homologación de una Ley Estatal, plasmada en el Reglamento de Guadalupe, y por esas razones se tiene que votar este dictamen con las modificaciones actuales que vienen, para poder dar cumplimiento a esta Ley Estatal, gracias.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, a mi me parece que es preocupante, entiendo al Compañero Guerra, la preocupación de que no nada más en Guadalupe sino en todo el Estado, tengan una forma más digna de vida; sin embargo les voy a dar más datos y me dará la razón el Lic. Félix, de 95 metros, lo subimos a 98, y créame Ingeniero, que hubo un buen jaloneo con la gente que se dedica a la construcción, es poco entendible lo que entienden estos cuates, que si 95, que si 98, para ellos 3 metros es un montón de dinero, pero lo que no le explican a la ciudadanía es que compran estos terrenos a centavos, no lo compran a pesos, y no le explican a la ciudadanía que el terreno que brindan en áreas verdes, es el terreo más decadente de la constructora, en ese aspecto creemos que en la anterior Legislatura conjuntamente todas las fracciones, porque ahí participó el Diputado de la 71 Legislatura, Don Jesús Hinojosa, la Lic. Carlota Vargas, y bueno, algunos otros Legisladores entre ellos un servidor, muy insistentemente recordaran el tema de "las minicasitas", de un Municipio aquí del área metropolitana, precisamente se llevó este debate porque a lo que queríamos como Legisladores era llegar a los 98 metros, que ya nos parecía que arrancarles 3 metros, era un gran triunfo a los Señores constructores, mis respetos para los señores constructores pero, creo que sí ellos debaten mucho en que si le suben a 105

metros, algunos ciudadanos que no puedan adquirir las casas por cuestión económicas ya no van a comprarlas, ese era el fundamento principal, yo creo que esta homologación ha sido un gran triunfo de los Legisladores anteriores, de los actuales, y yo creo que de todos los Cabildos, sin ver colores partidistas porque 95 a 98 metros, sin duda es un gran triunfo, no quiere decir que esto termine ahí, ojala que algunos de los presentes puedan tener oportunidad de llegar a la próxima Legislatura y lleven este tema otra vez a debate, y a consenso y que pueda salir adelante por bien del pueblo de Nuevo León, estoy totalmente de acuerdo que es muy mínimo el lote y estarán de acuerdo las gentes que tienen viviendas de años anteriores, que esto implica violencia en los hogares, que esto implica un sin fin de número de delitos que se pueden dar a través de que el terreno, el lote mínimo es muy pequeño para el buen funcionamiento de la familia, es cuanto, gracias.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con la venía de todos ustedes, nada más para agregarme a los comentarios muy acertados de todos mis Compañeros Regidores, yo creo que aquí no es tanto que se quiera decir, estar en contra de esto, sino que la ley es muy clara, lo marca como dice Daniel, no podemos salirnos de ahí, yo creo que aquí como comentario, yo creo que si el Artículo 24 dice.- que hay que brindarle una mejor calidad de vida a la ciudadanía, yo pienso que aquí no se le está brindando una mejor calidad de vida, yo creo que entre los terrenos sean más chicos, yo creo que te provoca un poco más de conflictos sociales, porque hemos visto propiedades que ni siquiera tienen una división de un pasillo, están juntas y eso te provoca, te provoca problemas, todo está muy claro, no podemos salirnos de lo que marca la ley, estamos de acuerdo, pero yo creo como decía ahorita mi Compañero Martín Valenciano, Regidor, yo creo que hay que hacer una iniciativa propia de nosotros como Cabildo donde participemos todos, y podamos hacer una sugerencia al Congreso del Estado de que en lugar de reducirlos, hay que darles un poquito más de margen para que así las familias estén un poco más desahogadas, ese es mi comentario, es cuanto, gracias.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es la segunda nada más, le digo Sra. Alcaldesa que hay algo aquí que estamos haciendo mal.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Usted cuenta con mi aprecio y solidaridad, adelante.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Alcaldesa, yo no quiero que hablen mal de este Cabildo, mi propuesta es, vamos a quitarle.- para contribuir con la calidad de vida de los guadalupenses, porque ahí no estamos contribuyendo en nada, en nada, al contrario, estamos incitando a la violencia ahí, estar oyendo a los vecinos y todo eso, estamos quitando áreas de juegos de los niños, esa es la propuesta mía Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, nada más aclarando Sr. Ingeniero, en su propuesta de eliminar las palabras, ¿cuál es la propuesta de redacción final a ese Artículo 24?, ¿cómo quedaría para establecer si se secunda y se somete a votación?.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Pudiera ser.- se establece el lote mínimo de 98 metros, quitarle esa palabra, porque hasta en los periódicos vamos a salir.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Entonces la propuesta es, eliminar.- para contribuir a la calidad de vida de los guadalupenses, iniciando ese Artículo con las palabras.- se establece y con el resto de la redacción.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más es eliminar la frase.- para contribuir a la calidad de vida de los guadalupenses, esa es la propuesta.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con la venía de todos los presentes, según tengo entendido el Artículo 24 viene marcado por el Congreso, cualquier modificación, palabra, estaríamos modificando, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía del R. Ayuntamiento, solamente quiero secundar la propuesta del Ing. José Guadalupe, ya que el cambio es en el Artículo, no en la ley, y no es sustancial, porque el cambio sería en el Artículo, en el Reglamento Municipal, creo yo que si se puede hacer ese cambio, secundo yo la propuesta del Ing. Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, a mi me parece que necesitamos poner atención a las cosas, yo creo que algunos hemos tratado de explicarles que como se fué dando esta modificación, y que ahora en día, sí se da un poco mejor calidad de vida, a costa de que algunos cuantos nada más quieren estar enriqueciendo, eso sí no lo podemos negar, que los constructores, si quieren vamos a entrar al debate, en el sentido de quienes son los responsables de este asunto, que los Legisladores de todos los partidos, le consta a Félix, la verdad hicimos todo lo humanamente posible para que estos cuates entendieran, de 95 a 98, son 3 metros, es justamente los que elevan la calidad de vida, en ese sentido yo creo que, yo insisto que quede la redacción tal cual fué, tal cual está, porque si queremos hacer alguna modificación respecto a los metros cuadrados, yo invito a que arrastremos el lápiz y hagamos una iniciativa, una iniciativa para que se vuelva a modificar este Artículo 24 en la ley que comento.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicito el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sra. Presidenta, con el permiso de todos ustedes, el Compañero Regidor Ingeniero, el está firmando, el Ing. José Guadalupe Guerra Garza, como Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, el ya firmó, estuvo de acuerdo en este dictamen y lo que se decía muy claro

es homologar simplemente con lo acordado por parte del Gobierno del Estado, yo le daría las gracias a nombre del sector obrero al Ingeniero, porque quiero que sepan que esto no nada más queda en manos de los Diputados Locales, hay un Consejo de Administración a nivel Nacional, hay Consejos Consultivos Estatales del Infonavit, yo formo parte del Consejo Estatal de Infonavit aquí en Nuevo León, y es una discusión que traemos desde hace muchos años de las casas chiquitas que se decían ahorita y el terreno chiquito, afortunadamente como dice mi Diputado el Regidor Gerardo, aumentaron de 95 a 98 metros, pero también de que serviría 95, 98 metros de área total, si las casitas dentro de esos terrenos siguen siendo chiquitas también, vamos a aprobar, a homologar como se dice este Reglamento con base al Congreso del Estado, y seguir turnando como dicen ustedes, todos los demás partidos y los Consejos de Administración y Ejecutivos del Infonavit, que es para mi donde está la fuerza, para que de ahí pueda seguir y levantarse a mucho más metros cuadrados, se habla de un mínimo de 98 metros, no quiere decir que todos son de 98, es mínimo 98 metros, gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, simplemente para secundar la propuesta del Ing. Guerra, que aquí también la secundo el Ing. Carlos Rodríguez, así mismo también comentarios a lo que se refería el Regidor Gerardo, efectivamente, a mi ya no me tocó estando ahí en el Congreso, pero sí en pláticas con las personas ó con los Diputados que intervinieron, sí efectivamente hubo un jaloneo tremendo para poder llevar a cabo esta ampliación de lo que es el lote mínimo de los terrenos que es a 98 metros cuadrados, definitivamente felicito también al Ing. Guerra, por poner este tema aquí a debate, ya que es definitivo que de aquí se nutren las propuestas también del Regidor Martín y del Regidor Arnulfo, en el sentido de que hay que hacer una propuesta para poder tratar de verdaderamente mejorar la calidad de vida de los guadalupenses y en general de los ciudadanos de este Estado, por lo cual también a manera también de secundar esta propuesta, comento que efectivamente si nosotros estamos reduciendo, por lo mismo la homologación es conveniente quitar para elevar y simplemente dejarlo ahí, ya si nosotros al rato al hacer una propuesta ó algo, logramos aumentar lo

que serían los metros cuadrados, yo creo que sí pudiéramos nosotros en determinado momento ya poner esta leyenda, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, yo creo que la propuesta de mi Compañero José Guadalupe, es valida en el sentido que se va a modificar el Reglamento, el contenido de fondo está plasmado, homologado con la Ley Estatal y es una propuesta de forma, y por esa razón considero y secundo a mi Compañero José Guadalupe, en el sentido de que vaya un poco más de acuerdo al objetivo con otra redacción, y haciendo referencia a lo que comentaba mi Compañero Gerardo, es cierto, desgraciadamente de cada 100 propuestas y buenas ideas que hay en el Congreso, para que salgan diez es muy complejo, el estira y afloja es difícil, y este logro que se obtuvo en el Congreso realmente vino a detener la plaga en Municipios metropolitanos, donde realmente lo que se buscó fue elevar la calidad de vida de los habitantes, haciendo referencia a eso, y tomando en cuenta que es una modificación al Reglamento y que es de forma, secundo la propuesta de mi Compañero José Guadalupe, ya que se va a respetar los metros cuadrados de construcción, que habla de un mínimo de 98 metros como decía el Compañero Ramiro, que si bien es cierto es mínimo de 98 metros con 7 de frente, había una propuesta de que con mínimo de 7 de frente, pero eso es lo que dice la redacción, la redacción dice.- 98 metros cuadrados con un frente de 7 metros, eso es el mínimo, tomando en cuenta eso, secundo la propuesta y les pido a mis Compañeros que votemos a favor de la misma, gracias.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solamente para reforzar lo comentado por el Compañero Daniel Torres, y secundamos también esta propuesta.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente yo quiero insistir en la seriedad de las reuniones, tenemos reuniones de Comisiones, tenemos reuniones previas, hicimos acuerdos, leímos los artículos, no se menciona absolutamente nada y aquí se hacen modificaciones, cuando con todo y que es miembro el Compañero Guerra de la Comisión, y le pregunto.- ¿qué modificaciones?,

nada, así está bien, viene aquí y expresa algo que me parece muy bueno, muy justo, es de buena fe, nada más, porque legalmente, nosotros podemos aquí ponerle que queremos lotes de mil metros cualquiera, cualquier ciudadano que quiera construir en 98 metros que dice la Ley en el Estado, nos gana el pleito y construye a como él quiere, de acuerdo con la ley; la buena intención de que.- vamos a mejorar, lo hubiéramos expresado en tiempo de acuerdo a las Comisiones, de acuerdo a la previa, para no venir aquí con, tratar de descubrir el hilo negro, es cuanto, perdón, antes de, yo propongo que de acuerdo con las Comisiones Unidas, se quede como está, así lo firmamos, así lo acordamos en Comisión y así lo acordamos en la previa.

La C. Regidora Lic. karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solamente para secundar la propuesta del Ing. Erasmo, que se quede tal cual.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos los presentes, igualmente la propuesta del Ingeniero no está tan descabellada, a lo mejor podemos hacer un cambio de forma más no de fondo, pudiendo tener una redacción un poquito más clara y más coherente, teniendo a bien que se le quite lo de.- calidad de vida de los guadalupenses, quedaría así.- Artículo 24.- en las áreas urbanas y urbanizables, se establece el lote mínimo de 98 metros cuadrados con un frente de 7 metros, es todo, a lo mejor queda un poquito más claro, así le damos, no gusto, sino que se toma la propuesta, se hace de nosotros, de todo el Cabildo y ya cerramos el tema, porque creo que está muy discutido y no tiene caso, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes nuevamente, yo creo que esto no es cuestión de que se me ocurrió, discúlpenme, y no es cuestión de que, de forma, tampoco, esto es cuestión de fundamentación, entonces díganme ¿para qué modifican?, ¿para qué homologan?, discúlpenme, ¿para qué están homologando?, si no está fundamentado lo que están diciendo ó lo que quiere decir el espíritu de la ley, no es cuestión de que se me ocurrió quitarle, entonces no estas homologando, no hay fundamentación y ¿porqué quieres homologar?,

porque te lo mandó el Congreso y no quieres establecer, viene la fundamentación, ¿porqué se elevó al mínimo?, el Congresista dice.- ¿porqué se elevó?, esa es la fundamentación, para mejorar la calidad de vida, no modificas, ni abrogas ni derogas para no batallar, son términos jurídicos Compañeros, no es cuestión de que se me ocurrió y le quitas el punto y la coma, para que los guadalupenses creen que no hay calidad de vida, eso no es cuestión, y porque quiero salir mañana mediáticamente hablando, eso es cuestión de legalidad, y los Abogados que están presentes me darán la razón, estoy de acuerdo con el Compañero Ing. Erasmo Garza, en que esto tiene que quedar como lo establece el espíritu de la ley, ¿porqué homologar?, así déjalo, les tienes que dar la fundamentación ¿porqué nada más vas a dejar?.- establece, atrás, ¿porqué?, ¿dónde está la fundamentación?, no hay fundamentación, hasta ahí, si lo dejas.- establece, no hay fundamentación, y si lo dejas como está, ya está fundamentado, por es jurídicamente hablando, ¿estarán de acuerdo?, discúlpeme, yo difiero por esta ocasión con algunos de mis Compañeros, a lo mejor, le doy la razón al Ingeniero, pero esto es cuestión de fundamentación legal, yo estoy de acuerdo con él, a lo mejor esto es cuestión de una lucha fuerte, social, que a lo mejor a todos nos interesa como lo decía ahorita Ramiro, a mi me interesa, a todos nos interesa, el asunto ya es de legalidad, fue una ley que hay que acatarla y que ya está fundamentada, disculpen, gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solamente es para agregar que en la ley, al menos en el Artículo en el cual tiene espíritu este, el Artículo de nuestro Reglamento en ninguna parte viene.- para elevar la calidad de vida de las personas, por lo cual concuerdo con la propuesta presentada por el Ing. Guerra y secundada por los demás Regidores, ya que en nuestro anterior, ó más bien en lo que queremos modificar, que efectivamente venía.- para elevar la calidad de vida, ¿porqué?, porque en la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos, ahí si venía una cantidad menor a la que se establecía en nuestro Reglamento, en este caso hablamos de elevar la calidad de vida, aquí lo determinaron así que sea de 105 mientras en el anterior Reglamento, perdón, en la Ley era menos que en el Reglamento aquí en Guadalupe, la razón por la cual se solicita que se quite lo de.- elevar la calidad de vida, es porque efectivamente nosotros en comparación con el

anterior Reglamento, estamos bajando los metros, entonces no estamos elevando la calidad de vida, creo que no implica mucho, más que simplemente, no cambia nada si solamente le dejamos.- establece para el lote mínimo esa cantidad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Ingeniero, usted ya concluyó con sus dos intervenciones sobre este tema.

El C. Regidor José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Es otro tema, con permiso Sra. Alcaldesa, eso mismo le debió haber dicho al Compañero Gerardo, ¿porqué me lo dice a mí?, el Compañero Gerardo tiene tres intervenciones sobre el mismo tema, a mi sí me para, es cuanto Alcaldesa.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para efectos prácticos con las dos propuestas principales, la del ing. José Guadalupe Guerra Garza y la del Ing. Erasmo Garza Elizondo, si no tienen inconveniente, se somete a votación del Pleno, la del Ing. Erasmo Garza Elizondo en primer lugar, ya que esa no modifica la propuesta, ó bien, por eso lo someto a la consideración de ustedes, sometemos primero a consideración del Pleno la modificación propuesta por el Ingeniero. Vamos a someter primero la del ing. José Guadalupe Guerra Garza, en el sentido de modificar la redacción del Artículo 24, en donde quedaría la redacción si estoy bien.- se establece el lote mínimo de 98 metros cuadrados en las áreas urbanas y urbanizables, con un frente de 7 metros, es así Ingeniero, así es, quién esté de acuerdo con la propuesta del Sr. Ingeniero, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se rechaza la propuesta por Mayoría de votos, por lo tanto se queda como está la redacción, y se somete a consideración del Pleno la aprobación del presente dictamen de las Comisiones Unidas, quien esté a favor del presente, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de adecuar sus disposiciones normativas a la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 9 de Septiembre del 2009.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, e inciso d) fracción V, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 161, 163, 164, 166 fracción V, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; 52 fracción III inciso f) y g), fracción VI inciso c) e i), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 9 nueve de septiembre del año 2009 dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, bajo el decreto número 418, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor a los 60 sesenta días naturales de su publicación en el mencionado Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Que una vez entrada en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, abrogó junto con sus reformas y demás disposiciones jurídicas a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 tres de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

TERCERO.- En tal virtud es menester adecuar las disposiciones normativas de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Es por ello, y a fin de dar cumplimiento al Transitorio Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el cual los municipios promoverán en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del decreto numero 418, las reformas necesarias para ajustar los reglamentos municipales a las disposiciones de la ya multicitada Ley en las materias de su competencia, resulta Imprescindible reformar por adición y modificación el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTO.- Y a fin de acatar el artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se dio a conocer a los habitantes de este Municipio mediante convocatoria publicada en tres periódicos de mayor circulación de la localidad, su derecho a opinar en el proyecto de reformas al Reglamento objeto de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Se adiciona el número 23 al artículo 6; se modifica el primer párrafo del artículo 24; se modifica la fracción IV del artículo 25; se adiciona el artículo 25 Bis; se modifica la fracción IV del artículo 68; se modifican los artículos 73, 77, 78, 79, 81, 84, 97, 102 y 103; se adiciona un tercer párrafo al artículo 104.

ARTÍCULO 6.-...

1.-... al 22.-...

23. Municipalización: Acto mediante el cual el Municipio de Guadalupe, Nuevo León asume las obligaciones de prestar servicios públicos al fraccionamiento.

ARTÍCULO 24. Para contribuir a la calidad de vida de los Guadalupeños se establece el lote mínimo de 98 metros cuadrados en las áreas urbanas y urbanizables con un frente de 7mts.

...

ARTÍCULO 25.-...

I.-... a III.-...

IV.- Parques Industriales

V.-...

ARTÍCULO 25 Bis. Solo podrán denominarse como fraccionamiento privado o conjunto privado cualquiera que sea su clasificación o tipo, aquellos que se encuentren constituidos bajo el régimen de propiedad en condominio y en el caso de ser habitacional deberán contar con barda perimetral y control de accesos.

ARTÍCULO 68.-...

I.-... a III.-...

IV. En el tramo de avenida Eloy Cavazos hasta avenida Benito Juárez, sobre la calle Manuel L. Barragán, el derecho de vía será de 37 metros. Su unión con la calle La Senda en el recorrido de avenida Benito Juárez hasta el río La Silla, su derecho de vía de 37 metros. En su continuación hasta las calles Tula, Remanso, avenida Guadalajara, desde el río La Silla hasta la avenida Ruiz Cortines, el derecho de vía será de 37 metros.

V.-... a VII.-...

ARTÍCULO 73. Carretera Miguel Alemán contará con un derecho de vía de 64 metros y un par de laterales con las mismas dimensiones que en prolongación Ruiz Cortines, a partir de la Calle Bonifacio Salinas hasta el puente del arroyo la Talaverna (límite Municipal con San Nicolás de los Garza).

ARTÍCULO 77. Sobre la avenida López Mateos el derecho de vía será de 50 metros, conteniendo una lateral de cada extremo para la circulación de autos y autotransporte, y en su parte central contendrá dos carriles, uno para cada sentido, con un camellón de 3 metros, en su tramo de antiguo Camino a San Rafael hasta el límite Municipal con San Nicolás de los Garza.

ARTÍCULO 78. En las avenidas Pablo Livas, Benito Juárez (Desde el puente Guadalupe hasta Avenida Cerro de la Silla), Acapulco (Desde el límite Municipal con San Nicolás, hasta el límite Oriente con Apodaca), Prolongación Camino al Aeropuerto, López Mateos (en su tramo de antiguo Camino a San Rafael hasta el límite Municipal con San Nicolás de los Garza), Antiguo Camino a San Rafael y Hermosillo el derecho de vía será de 50 metros, conteniendo una lateral en cada extremo con dos carriles y otro par de vías con tres carriles cada una y en sentidos opuestos.

ARTÍCULO 79. Para la avenida Benemérito de las Américas a partir de la avenida López Mateos hasta la avenida Día del Empresario, serán 56 metros de derecho de vía, comprendiendo dos sentidos y tres carriles para ello, dejando en la parte central un derecho de 24 metros para peatones y como base de las redes de distribución eléctrica.

ARTÍCULO 81. El derecho de vía para las avenidas López Mateos (de Ave. Eloy Cavazos hasta el antiguo Camino a San Rafael), Manuel L. Barragán, Guadalajara; Las

Américas de Ave. Benito Juárez hasta el arroyo la Talavera), y La Senda, será de 37 metros, con cuatro carriles para cada sentido.

ARTÍCULO 84. En las calles Plutarco E. Calles y México (Avenida Guadalajara) (de Ruiz Cortines a Hermosillo), el derecho de vía será de 30 metros, un camellón céntrico de dos metros y tres carriles de circulación en cada sentido.

ARTÍCULO 97. Los terrenos baldíos se deberán mantener limpios, es decir libres de escombros y basura, respetando la cubierta vegetal de tallo leñoso de estrato medio y bajo, así mismo, se respetarán los árboles a partir de 5 cinco centímetros de diámetro, quedando prohibido dejar el suelo desnudo; prohibiéndose además el almacenamiento de cualquier material que sea peligroso para la seguridad de los vecinos y del medio ambiente, como materiales inflamables y contaminantes.

ARTÍCULO 102. Tratándose de obras de urbanización la responsabilidad de la operación y mantenimiento de las mismas, relativo a la seguridad y salubridad, será de las personas o dependencias responsables de la prestación del servicio público, cuando éstas se les haya aprobado la entrega ó municipalización del fraccionamiento, de lo contrario esa responsabilidad continuará siendo de la persona a quien se les hubiera autorizado a realizarla.

ARTÍCULO 103. El solicitante de la terminación de obra o municipalización del fraccionamiento deberá cumplir con la presentación de los documentos y/o información que la Autoridad Municipal determine para dichos trámites.

ARTÍCULO 104. ...

.....

Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al Proyecto Ejecutivo y calendario de obra que se acuerda con la autoridad municipal y no podrá excederse de dos años a partir de la fecha de autorización, pudiendo solicitar una prórroga de hasta 2 años para su cumplimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Por lo tanto remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010 dos mil diez, por tanto se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

“RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“DESARROLLO URBANO”

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“PROTECCIÓN AMBIENTAL”

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA

VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, le solicito sírvase conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Régimen Interior de Gobierno y Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno el C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra, a nombre de las Comisiones Unidas, para indicarnos quien va a dar lectura al presente dictamen.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Le voy a ceder el uso de la palabra mi

Compañero Regidor Daniel Torres Cantú, en su carácter de Secretario de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Compañero.

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de adecuar sus disposiciones normativas a la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 9 de Septiembre del 2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Se modifican los artículos 15 tercer párrafo, 27, 37 tercer párrafo, 46 tercer párrafo, 57, 76, 90; se adiciona el artículo 115 Bis; se adiciona una tabla quedando como un tercer párrafo del artículo 116; se modifican los artículos 156 y 233; se modifica el artículo 241 y se adicionan los artículos 241Bis I, 241 Bis II, 241 Bis III, 241 Bis IV; se modifica el artículo 242 y se adicionan los artículos 242 Bis I, 242 Bis II, y 242 Bis III.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Por lo tanto remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010 dos mil diez, por tanto se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

“RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“DESARROLLO URBANO”

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA

VOCAL
(rúbrica)

“PROTECCIÓN AMBIENTAL”

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
VOCAL
(rúbrica)

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, me permito consultar a los miembros de este Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna modificación ó propuesta que modifique el presente dictamen. No habiendo intervenciones, se somete a consideración del Pleno si están de acuerdo con el presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con la finalidad de adecuar sus disposiciones normativas a la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 9 de Septiembre del 2009.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, e inciso d) fracción V, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 161, 163, 164, 166 fracción V, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; 52 fracción III inciso f) y g), fracción VI inciso c) e i), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 9 nueve de septiembre del año 2009 dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, bajo el decreto número 418, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor a los 60 sesenta días naturales de su publicación en el mencionado Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Que una vez entrada en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, abrogó junto con sus reformas y demás disposiciones jurídicas a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 tres de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

TERCERO.- En tal virtud es menester adecuar las disposiciones normativas de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Es por ello, y a fin de dar cumplimiento al Transitorio Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el cual los municipios promoverán en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del decreto número 418, las reformas necesarias para ajustar los reglamentos municipales a las disposiciones de la ya multicitada Ley en las materias de su competencia, resulta imprescindible reformar por adición y modificación el Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTO.- Y a fin de acatar el artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se dio a conocer a los habitantes de este Municipio mediante convocatoria publicada en tres periódicos de mayor circulación de la localidad, su derecho a opinar en el proyecto de reformas al Reglamento objeto de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Se modifican los artículos 15 tercer párrafo, 27, 37 tercer párrafo, 46 tercer párrafo, 57, 76, 90; se adiciona el artículo 115 Bis; se adiciona una tabla quedando como un tercer párrafo del artículo 116; se modifican los artículos 156 y 233; se modifica el artículo 241 y se adicionan los artículos 241Bis I, 241 Bis II, 241 Bis III, 241 Bis IV; se modifica el artículo 242 y se adicionan los artículos 242 Bis I, 242 Bis II, y 242 Bis III.

ARTÍCULO 15.-...

...

Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes, para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública, o al pago de su importe, cuando el Centro las realice. En ambos casos el Centro solicitará una garantía que el Municipio asigne, hasta recibir a su entera satisfacción los trabajos realizados.

ARTICULO 27.- En construcciones, ampliaciones y regularizaciones mayores a 60m2 se requiere firma del Director responsable de la Obra, en el entendido que las construcciones menores a 60m2, será el dueño del predio el responsable de las obras. El Director Responsable de la Obra, será Responsable Solidario en los términos de la Legislación vigente.

ARTÍCULO 37.-...

...

La presentación de la documentación será responsabilidad del propietario o poseedor. El Municipio recibirá y revisará que se entregue el formato de registro correspondiente, los documentos a que se refiere el artículo 40 de este Reglamento y al pago de los derechos correspondientes. El plazo máximo para extender la licencia de construcción será de 30 días hábiles contando a partir del momento de la presentación de la solicitud, lo anterior siempre y cuando se reúnan todos los requisitos inherentes para tal efecto.

...

...

ARTÍCULO 46.-...

...

Si en un plazo de treinta días naturales contados a partir de aquel en que se expidió la licencia, no se presenta el recibo de pago de derechos respectivos, emitido por la Tesorería Municipal, la solicitud podrá ser cancelada previo aviso al contribuyente.

ARTÍCULO 57.- Queda prohibido propiciar o acelerar, la remoción de la cubierta vegetal, desmonte y el empobrecimiento de cualquier suelo, excepto las de las áreas de construcciones autorizadas. Previo cumplimiento de la reposición forestal que corresponda.

ARTÍCULO 76.- Para gasolineras, gaseras, en predio de cualquier medida y en cuanto a las industrias, bodegas, talleres, centros comerciales y giros similares en áreas mayores a 1,000.00 M2 se obliga a presentar un dictamen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y su correspondiente Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 90.- El Centro establecerá los números oficiales para su área jurisdiccional, siendo los propietarios quienes lo soliciten, con la licencia de construcción.

ARTÍCULO 115.-...

ARTÍCULO 115 Bis.- En los estacionamientos se deberá de contar con arborización nativa de la región (palo blanco, encino, ébano, nogal, anacua o anacahuita) de al menos 5 cm -cinco centímetros de grosor medidos a 1.00 m - un metro de altura, los cuales se colocaran 1 árbol por cada dos cajones de estacionamiento en hilera sencilla ó 1 árbol por cada 4 cajones de estacionamiento en hilera doble.

De no ser posible plantar árboles en el estacionamiento, por razones técnicas y naturales justificables, deberá de entregarlos a la Dirección de Ecología dependiente del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, para los programas de reforestación.

ARTÍCULO 116.-...

...

ESTACIONAMIENTOS DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO EN ZONAS Y CORREDORES				ESTACIONAMIENTO (CAJONES POR UBS)	
USOS Y DESTINOS DEL SUELO				CAJONES	CANTIDAD UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO
FUNCIÓN	GÉNERO	CLAVE	SUBGÉNERO		
1. HABITACIONAL	1,1 VIVIENDA	1.1.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR	1	1 VIVIENDA
		1.1.2	VIVIENDA BIFAMILIAR O DUPLEX	1	1 VIVIENDA
		1.1.3	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	1	1 VIVIENDA
2. COMERCIO	2.1 PRODUCTOS BÁSICOS	2.1.1	ABARROTES SIN VTA. DE ALCOHOLES, CARNICERÍAS, FRUTERÍAS, PANADERÍAS, TORTILLERÍAS Y	1	30 M2 DE CONSTRUCCION
	2.2 TIENDA DE ESPECIALIDADES	2.2.1	ROPA, CALZADO, TELAS, ACCESORIOS Y REGALOS ★	1	30 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.2	APARATOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ARTICULOS Y APARATOS DEPORTIVOS, INST	1	30 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.3	ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.4	DULCERÍAS, FARMACIAS, HERBARIOS Y BOTICAS ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.5	INGENIERIA, DIBUJO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, COMPUTACION Y TELECOMUNICACION	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.6	JOYERIA Y RELOJERIA, ÓPTICAS ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.7	PAPELERIA, REVISTARIA, LIBRERIA Y COPIAS ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.8	MERCERIAS ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.9	TIENDAS DE NUTRICION ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.10	FLORERIA, ARTICULOS DE DECORACION Y PARA EL HOGAR, ARTESANIAS Y	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.11	REFACCIONES AUTOMOTRICES ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.12	DISCOS, CINTAS Y VIDEOS	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.13	MASCOTAS Y ANIMALES DOMESTICOS	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.14	VIVEROS ★	1	60 M2 DE TERRENO
		2.2.15	VINOS Y LICORES	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.16	TALABARTERIA ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.17	ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.2.18	VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CIGARROS CON SERVICIO AL CARRO		
	2.2.19	DEPOSITOS ★	1	30 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.2.20	REFACCIONES PARA APARATOS ELECTRICOS Y DOMESTICOS	1	35 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.2.21	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	1	35 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.2.22	JUGUETERIA Y BICICLETAS ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.3 TIENDAS Y ALMACENES	2.3.1	CENTROS COMERCIALES (GALERIAS MONTERREY, PLAZA FIESTA)	1	25 M2 DE CONSTRUCCION
		2.3.2	TIENDAS DE DEPARTAMENTOS (EJEMPLO: FAMSA)	1	25 M2 DE CONSTRUCCION
		2.3.3	TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADOS (EJEM: SORIANA)	1	25 M2 DE CONSTRUCCION
	2.4 COMBUSTIBLES	2.3.4	DEPOSITOS CON VENTA DE ABARROTES (EJEMPLO: SUPER 7, OXXO)	1	30 M2 DE CONSTRUCCION
		2.3.5	MERCADOS POPULAR Y TIANGUIS (EJEMPLO: MERCADO DE ABASTOS)	1	35 M2 DE CONSTRUCCION
		2.4.1	GASOLINERAS, GASERAS GAS LICUADO COMBUSTIBLE, UNIDAD DE CARBURACION	1	1 SURTIDOR
	2.5 MATERIALES	2.5.1	MATERIAL DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (MECASA)	1	200 M2 DE TERRENO
2.5.2		ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y LA OFICINA	1	100 M2 DE TERRENO	
2.6 VEHICULOS	2.5.3	FERRERIA, TLAPALERIA, PLOMERIA Y VIDRIERIA ★	1	35 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.5.4	CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES, CHATARRA, VIDRIO, CARTON, ALUM	1	200 M2 DE TERRENO	
	2.6.1	AUTOMOVILES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y LANCHAS	1	80 M2 DE CONSTRUCCION	
	2.6.2	MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS O DE CONSTRUCCION	1	80 M2 DE CONSTRUCCION	
3. SERVICIOS	3.1 PERSONALES	2.6.3	CAMIONES, TRAILERES, TRANSPORTES DE CARGA Y ESPECIALES	1	80 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.1.	BANOS, SANITARIOS PUBLICOS, SAUNA Y CLINICA DE BELLEZA (SPA)	1	40 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.2.	PELUQUERIA, ESTETICA Y SALA DE BELLEZA ★	1	40 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.3.	ESTUDIO FOTOGRAFICO ★	1	40 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.4.	LAVANDERIA Y TINTORERIA ★	1	40 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.5.	ALQUILER DE ROPA (TUXEDO) ★	1	50 M2 DE CONSTRUCCION
		3.1.6.	SASTRERIA Y TALLERES DE COSTURA, REPARACION DE CALZADO ★	1	50 M2 DE CONSTRUCCION

(Tabla)...

(Tabla)...

(Tabla)...

...

...

...

...

ARTICULO 156.- Este Reglamento a través de sus dependencias correspondientes, exigirá la realización de estudios de factibilidad de tratamiento y reuso de aguas residuales, sujetándose a lo dispuesto por la Ley General del

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales aplicables, obligando a tener separadas las instalaciones en aguas pluviales y negras para su uso, aprovechamiento o desalojo.

ARTICULO 233.- La violación a la Legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a este Reglamento, al Reglamento de Zonificación y usos del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigentes, o de las resoluciones, licencias o autorizaciones expedidas, por el C. Presidente (a) Municipal, por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología o de las direcciones dependientes de esta última, se considera una infracción y origina como consecuencia, la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 241.- Se consideran conductas violatorias o infracciones a este Reglamento, a los planes o programas de Desarrollo Urbano de este Municipio y al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; las siguientes:

Se sancionará con la suspensión o clausura definitiva total o parcial de excavaciones, instalaciones, construcciones, obras de urbanización y construcción relativa a fraccionamientos y venta de lotes, obras para edificaciones o para soportar anuncios o servicios en los siguientes casos:

- I. Cuando sin contar con permiso o autorización, el o los propietarios, ordenen, contraten o permitan la realización de alguna excavación, instalación, construcción, demolición, movimiento de tierra, desmonte o tala de árboles en un predio de su propiedad;
- II. Cuando sin contar con permiso o autorización se realice una excavación, construcción, instalación, o se depositen materiales o escombros que afecten la vía pública, terreno del dominio público o afecto a destino común;
- III. Cuando el alineamiento establezca al predio, restricciones o afectaciones y éstas no se respeten;
- IV. Cuando el o los propietarios de un predio realicen una construcción sin contar con las constancias o licencias necesarias;

- V. Cuando el o los propietarios den a un predio o construcción un uso o destino diferente al autorizado o incumplan con la densidad, los coeficientes de ocupación y utilización del suelo aplicable;
- VI. Cuando el o los propietarios de un predio o construcción no respeten las disposiciones de la Ley, su reglamentación o los planes de desarrollo urbano;
- VII. Cuando se ejecuten obras, instalaciones o edificaciones en lugares prohibidos por la Ley, su reglamentación o los planes y programas de desarrollo urbano,
- VIII. Cuando se utilicen, sin las autorizaciones correspondientes, explosivos para excavaciones o demoliciones;
- IX. Cuando se realicen obras de construcción, urbanización y similares relativas a un fraccionamiento, sin contar con la factibilidad, licencia, permiso, o autorización correspondiente;
- X. Cuando se obstaculice o impida en alguna forma el cumplimiento de las ordenes de inspección expedidas por la autoridad competente
- XI. Cuando se realice o promueva la venta de lotes, predios y edificaciones de un fraccionamiento, sin contar con la licencia, permiso o autorización correspondiente;
- XII. Cuando se promueva o permita la ocupación de un predio o edificación sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes o violando el uso de suelo que le corresponde; y
- XIII. Cuando el propietario, poseedor o responsable de obras que se lleven a cabo en inmuebles ubicados en zonas de riesgo establecidas en el Atlas de riesgos, realice obras o instalaciones o actos sin permiso o autorizaciones, o teniéndolo no cumpla con el mismo.

ARTÍCULO 241 Bis I.- Se sancionará con multa al propietario o a los responsables solidarios en los siguientes casos:

- I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica:

- a) Cuando no se respeten las normas de diseño en las obras y edificaciones para las personas con discapacidad;
- b) Cuando se promueva o permita la ocupación de un predio o edificación sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes o violando el uso del suelo que le corresponda; y
- c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

II. Multa desde dos mil hasta diez mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica:

- a) Cuando después de haber sido sancionado por la autoridad competente el propietario y los responsables solidarios persistan en realizar acciones violatorias a Leyes, reglamentos o a disposiciones administrativas de aplicación general;
- b) Cuando después de su vencimiento y sin haber obtenido su renovación, se continúen ejerciendo derechos que le fueron otorgados por una constancia, licencia, permiso o autorización;
- c) Cuando los particulares contravengan las disposiciones o incumplan injustificadamente las obligaciones contenidas en los convenios que celebren con las autoridades en materia de desarrollo urbano;
- d) Cuando no se ejecuten las medidas de seguridad impuestas por la autoridad competente;
- e) Cuando no se respete el porcentaje de área verde o espacio abierto, se excedan las densidades de población o construcción autorizadas, la altura máxima permitida o los coeficientes de utilización y ocupación del suelo conforme al plan o programa de desarrollo urbano aplicable;
- f) Cuando se contravengan las normas básicas para las vías públicas establecidas en la presente Ley;

- g) Cuando se ejecuten obras, instalaciones, excavaciones o edificaciones en lugares prohibidos por la Ley, su reglamentación o los planes y programas de desarrollo urbano;
- h) Cuando se impida la inspección de un inmueble;
- i) Cuando se realicen obras, construcciones, instalaciones, demoliciones o excavaciones, sin contar con la debida autorización o con una licencia cuyo contenido sea violatorio de los programas;
- j) Cuando se lleven a cabo subdivisiones, fusiones, relotificaciones y parcelaciones sin la licencia, permiso o autorización correspondiente;
- k) Cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de un polígono de actuación autorizado;
- l) Cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de un reagrupamiento parcelario autorizado;
- m) Cuando se incumpla con las obligaciones establecidas por un plan o programa de desarrollo urbano para una zona de suelo estratégico;
- n) Cuando se realicen obras de construcción, urbanización y similares relativas a un fraccionamiento o conjunto, sin contar con la factibilidad, licencia, permiso, o autorización correspondiente;
- o) Cuando se realicen sin permiso o autorización, en la vía pública, terreno de dominio público o afecto a un destino común; construcciones, instalaciones, o cualquier otra obra, o acto que afecte sus funciones; o
- p) Cuando se utilice el predio o sus construcciones para un uso o destino no permitido, para la zona en la que se ubica el predio.

III. Multa desde cinco mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica hasta dos veces el valor de las acciones, obras o construcciones realizadas:

- a) Cuando el propietario, poseedor o responsable de obras que se lleven a cabo en inmuebles ubicados en zonas de riesgos establecidas en el atlas de riesgos, realice obras o instalaciones o actos sin permiso o autorización, o teniéndolo no cumpla con el mismo;
- b) Cuando se realice o promueva la venta de lotes, predios y edificaciones de un fraccionamiento o conjunto, sin contar con la licencia, permiso o autorización correspondiente; o
- c) Cuando se realicen fraccionamientos, conjuntos o urbanizaciones sin contar con la debida autorización.

ARTÍCULO 241 Bis II.- Se sancionará con la demolición total o parcial de las obras en proceso o de las construcciones en los casos siguientes:

- I. Cuando se realicen construcciones, instalaciones, demoliciones o excavaciones, sin contar con la debida autorización;
- II. Cuando se realicen sin permiso o autorización, en la vía pública, terreno de dominio público o afecto a un destino común; construcciones, instalaciones, o cualquier otra obra, o acto que afecte sus funciones;
- III. Cuando el propietario, poseedor o responsable de obras que se lleven a cabo en inmuebles ubicados en zonas de riesgos establecidas en el atlas de riesgos, realice obras o instalaciones o actos sin permiso o autorización, o teniéndolo no cumpla con el mismo; o
- IV. Cuando se ejecuten obras, instalaciones o edificaciones en lugares prohibidos por la Ley, su reglamentación o los planes y programas de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 241 Bis III.- Se sancionará con la revocación de las autorizaciones, licencias y permisos en los casos siguientes:

- I. Cuando se descubra que se utilizaron documentos falsos o erróneos o que se consiguieron con dolo a fin de obtener la autorización correspondiente;

- II. Cuando se construya un proyecto diferente al autorizado; o
- III. Cuando para el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización el servidor público competente dicte el acto en contravención a alguna disposición jurídica vigente; o
- IV. Cuando se haya emitido por autoridad incompetente.

ARTÍCULO 241 Bis IV.- Se sancionará con arresto administrativo de los propietarios y de sus responsables solidarios en los siguientes casos:

- I. Cuando al ejecutar una orden de inspección emitida por autoridad competente, se impida a los inspectores, debidamente acreditados, la realización de la inspección;
- II. Cuando no se respeten los sellos de suspensión o clausura colocados por autoridades competentes;
- III. Cuando se continúen realizando labores de excavación, construcción o de cualquier tipo, excepto de vigilancia, en el predio, lote o edificación suspendida o clausurada.

En los casos a que se refiere este artículo, la autoridad competente que conozca del caso dará vista al Ministerio Público para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 242.- La imposición de sanciones se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades que conforme a otros Códigos, Leyes, Reglamentos, Disposiciones Administrativas de observancia general y Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

ARTÍCULO 242 Bis I.- El acto administrativo válido es ejecutorio cuando el ordenamiento jurídico aplicable, reconoce a la Administración Pública Estatal o Municipal, la facultad de obtener su cumplimiento mediante el uso de medios de ejecución forzosa ante la contumacia del obligado.

ARTÍCULO 242 Bis II.- La ejecución forzosa por la administración se podrá llevar a cabo mediante embargo o ejecución subsidiaria.

Tiene lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este

caso la administración realizará el acto por sí o a través de las personas que determine y a costa del obligado.

El costo de la ejecución forzosa se considerará crédito fiscal, en los términos de las disposiciones fiscales vigentes en el Estado y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 242 Bis III.- Procederá la ejecución forzosa una vez que se agote el procedimiento respectivo y medie resolución de la autoridad competente en los siguientes casos:

- I. Cuando un propietario afectado por un destino para infraestructura vial o hidráulica, se rehúse a permitir su ejecución o impida la utilización de los derechos de vía correspondientes;
- II. Cuando exista obligación a cargo de los propietarios o poseedores de predios sobre los que la autoridad competente, haya decretado ocupación parcial o total, de retirar obstáculos que impidan la realización de las obras de utilidad o interés público, sin que las realicen en los plazos determinados;
- III. Cuando haya obligación de demoler total o parcialmente las construcciones que se encuentren en estado ruinoso, o signifiquen un riesgo para la vida, bienes o entorno de los habitantes, sin que ésta se verifique;
- IV. Cuando exista la obligación de reparar las edificaciones que así lo requieran, de acuerdo con el reglamento de construcciones aplicable, y no se cumpla con ella;
- V. Cuando los propietarios o poseedores hayan construido en contravención a lo dispuesto por los planes, siempre que dichas obras se realizaran con posterioridad a la entrada en vigor de los mismos, y no se hicieran las adecuaciones ordenadas, o bien no se procediera a la demolición ordenada en su caso;
- VI. Cuando se hubiere agotado el procedimiento administrativo y el obligado no hubiera acatado lo ordenado por la autoridad competente;
- VII. Cuando los propietarios de terrenos sin edificar se abstengan de conservarlos libres de maleza y basura;

VIII. Cuando los propietarios o poseedores de inmuebles se rehúsen, incumplan o cumplan parcialmente, sin causa legal que lo justifique, las obligaciones de dar, hacer o no hacer, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que impongan los planes de desarrollo urbano para los predios ubicados en zonas de suelo estratégico.

IX. Cuando los propietarios o poseedores de inmuebles se rehúsen, incumplan, o cumplan parcialmente, sin causa legal que lo justifique las obligaciones de dar, hacer o no hacer, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que establezcan las resoluciones en materia de polígonos de actuación o reagrupaciones parcelarias que impongan los planes o programas de desarrollo urbano aprobados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Por lo tanto remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010 dos mil diez, por tanto se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

“RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“DESARROLLO URBANO”

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL
(rúbrica)

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“PROTECCIÓN AMBIENTAL”

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
VOCAL
(rúbrica)

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes

del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, relativas a reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Solamente le solicitaría Sr. Secretario, conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, de la Comisión de Policía y Régimen Interior de Gobierno, relativo a Reformas de este mismo Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Policía, al C. Regidor Roberto Garza Ramírez, haga uso de la palabra para indicarnos quien dará lectura al presente dictamen.

El C. Regidor Roberto Garza Ramírez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos ustedes, le voy a ceder el uso de la palabra al Compañero Ramiro Moreno Ortega, Vocal de la Comisión de Policía.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de ustedes, Sra. Presidenta, Sr. Secretario de Ayuntamiento, Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, y de Policía, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de

reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, y de Policía, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, al tenor siguiente:

Se adiciona la fracción VIII al artículo 4; se modifican los artículos 8 primer párrafo, 9 fracción X, 14 último párrafo, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 17 fracción I; se adiciona la fracción III al artículo 20; se modifica el artículo 21 fracción IV, adicionándose la fracción VI; se modifican los artículos 23 y 42.

Como todos ustedes tienen dicho dictamen, me voy a permitir omitir lo que sigue y llegaríamos a lo que es los:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por adición y modificación.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

“RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“POLICÍA”

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique el presente dictamen.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con la venía de todos ustedes, nada más para modificar si no hay algún inconveniente, en el Artículo 17 ahí donde dice.- orinar ó defecar en los parques, plazas ó en cualquier tipo de lugares públicos, agregarle.- distintos a los asignados para estos fines, obras en construcción, etc., ya que puede haber baños móviles en un parque ó plaza cuando hay algunos eventos, y realmente ahí si se pueden realizar las necesidades fisiológicas, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, para secundar la propuesta de la Regidora Florinda Solís, ya que efectivamente y esto es en varios Reglamentos Municipales, Apodaca, si mal no recuerdo, San Nicolás, se maneja este término, es más que nada nutrir el contenido de este Artículo; así mismo quiero también intervenir para comentar, que al nosotros estar revisando estas reformas, estas modificaciones al reglamento de Policía y Buen Gobierno, nos encontramos con muchos no errores, sino horrores ortográficos, errores de redacción, redundancias y muchos sinónimos, es por lo cual creo que tenemos que poner mucha atención en éste y muchos Reglamentos, ya que contienen todos estos términos que mencioné, y simplemente es para eso, que ojalá nos pongamos a trabajar a la brevedad a corregir estos errores que están en nuestros Reglamentos Municipales, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a votación la propuesta de la Regidora Florinda Solís Malacara, quién esté de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se rechaza por Mayoría de votos la propuesta.

Y si no existe alguna otra intervención, se somete a votación el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas y quién esté a favor del mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, y de Policía, nos fue turnado para su estudio y análisis por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reforma por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 161,163,164, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; 52 fracción II inciso f), fracción III inciso f), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Virtud de fortalecer la normatividad de la Administración Municipal 2009 -2012, siendo uno de sus compromisos fundamentales elevar la calidad de los servicios que brinda a la población, y afín de hacer más expedita y eficiente la tutela de los derechos del ciudadano, por lo que analizando las experiencias y evaluando el funcionamiento y necesidades de la ciudadanía, se concluye que existen áreas de oportunidad para hacer más eficiente y eficaz el funcionamiento de Policía y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Con la finalidad de mejorar la calidad de servicio conservando y preservando el orden público, la protección de la propiedad, la salud pública, la seguridad y tranquilidad de las personas, cumpliendo con los objetivos de grandeza, proyección y eficiencia, resulta necesario reformar por adición y modificación el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Y a fin de dar cumplimiento al artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se dio a conocer a los habitantes de este Municipio mediante convocatoria publicada en tres periódicos de mayor circulación de la localidad, su derecho a opinar en el proyecto de reformas al reglamento objeto de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, y de Policía, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, al tenor siguiente:

Se adiciona la fracción VIII al artículo 4; se modifican los artículos 8 primer párrafo, 9 fracción X, 14 último párrafo, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 17 fracción I; se adiciona la fracción III al artículo 20; se modifica el artículo 21 fracción IV, adicionándose la fracción VI; se modifican los artículos 23 y 42.

ARTÍCULO 4.-...

I.- a VII.-...

VIII.- El C. Coordinador de Jueces Calificadores y Alcaldes.

ARTÍCULO 8.- Corresponde al Alcaide Municipal:

I.- a la IX.-...

ARTÍCULO 9.-...

I.- a la IX.-...

X.- No arrojar en la vía pública, las cáscaras ó semillas de frutas, sustancias gaseosas, envases, jugos o pedazos de papel, ó cualquier desecho u otro material que causen molestias a los ciudadanos y ensucien la misma.

XI.-... a la XII.-...

ARTÍCULO 14.-...

I.-... a la VII.-...

A quienes cometan esta infracción, independientemente de las sanciones a que se hagan acreedores, se les decomisará los animales de que se trate, mismos que sean puesto a disposición de la autoridad o instituciones correspondientes.

ARTÍCULO 15.-...

I.-... a la VIII.-...

IX.- Asistir en estado de ebriedad y/o bajo el influjo de sustancias tóxicas ó estupefacientes, a los cines, teatros, kermés y demás lugares públicos donde se celebren espectáculos.

X.-... a la XI.-...

ARTÍCULO 16.-...

I.-... a la XI.-...

XII.- Realizar actos inmorales, ya sea dentro de los vehículos estacionados ó en marcha; en las áreas verdes, ó en cualquier otro lugar público.

XIII.-... a la XIV.-...

ARTÍCULO 17.-...

I.- Orinar ó defecar en los parques, plazas, ó en cualquier tipo de lugares públicos; obras en construcción ó en los lotes baldíos. Permitir ó azuzar para que los animales domésticos, causen o puedan causar daños a terceros; ya sea en sus personas, sus bienes o sus pertenencias. Vender o distribuir tóxicos o solventes de cualquier tipo a los menores de edad y a quienes mostrasen señales evidentes de intoxicación. Vender y utilizar los tronadores, palomas y demás cohetes o artículos detonadores semejantes, en las calles, plazas, establecimientos mercantiles y demás sitios públicos, sin el permiso de la Autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 20.-...

I.-...

II.-...

III.- Entorpecer la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 21.-....

I.-... a la III.-...

IV.- Todas aquellas que estén contempladas en el Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

V.-...

VI.- Arrojar a la vía pública o lotes baldíos, objetos ó animales que puedan causar contaminación, daños, o molestias a los vecinos transeúntes, ó vehículos.

ARTÍCULO 23.- Para los efectos del presente Capítulo, se considera como sustancia química inhalante, aquella compuesta por químicos, que al penetrar en el organismo humano, produce lesiones físicas ó mentales de manera inmediata ó retardada.

ARTÍCULO 42.- Se crea la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar cumplimiento al Artículo 226 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, la cual se regirá por su propio Reglamento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición y modificación al REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por adición y modificación.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 veinte y siete días del mes de mayo del 2010, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO"

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

“POLICÍA”

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente dictamen y se instruye para que se giren las indicaciones correspondientes.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en su caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones y conducir los trabajos.

No sin antes nada más comentar Sr. Secretario, que tomemos en cuenta sobre el tema que se vio ahorita de Desarrollo Urbano, aprovechar la experiencia que tenemos aquí de gente que ha sido Legislador Local, de Ex Alcaldes y de la gente que esté interesado en el tema, de poder empezar a

realizar una iniciativa para presentar al Congreso, de los avances que se hicieron en la Legislatura anterior, y en esta ocasión continuar con una propuesta por Guadalupe, que usted encabezará los trabajos de esta misma para que no quede solamente como una buena intención, sino también como una propuesta que salga del mismo Cabildo de Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así se hará Sra. Presidenta Municipal.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Sra. Alcaldesa, quiero secundar las palabras que hace rato dijo el Regidor Erasmo Garza, que hay que ser congruentes en lo que decimos al momento de votar, porque hubo varios Compañeros que secundaron la propuesta que hace rato yo hice, y a la hora de votar, votaron en contra.

Por otro lado, quiero mencionar y usted ha sido testigo Sra. Alcaldesa, como hay distingos a todos los miembros de este Cabildo, porque algunas personas se les da tres oportunidades y a otras se les da dos, usted fue testigo hace cinco minutos.

Nada más quiero leer y prueba de ello, yo le he mencionado en varias ocasiones Sra. Alcaldesa, con todo el respeto que usted me merece, que estamos haciendo las cosas mal, alguien está haciendo las cosas mal, quizás a lo mejor usted ni se entera, yo quiero leer aquí un oficio.

REF. REG 0198/10

Guadalupe, N.L. a 03 de Mayo del 2010.

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON
P R E S E N T E .-

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, asimismo hacerle de su conocimiento las diversas problemáticas que nos expresan la mayoría de los vecinos de la colonia "Las Escobas" referente a la falta de seguridad, falta de regularización de terrenos, falta de agua y drenaje, falta de alumbrado y pavimentación, entre otros; por lo cual le solicitamos atentamente se nos sirva conceder cita en el horario y fecha que usted designe, para que, junto con los vecinos de dicho sector, podamos compartir y llegar a una solución de las diversas situaciones señaladas con antelación.

Sin más por el momento quedamos de usted, como sus más distinguidos servidores, sin antes agradecerle que en su oportunidad se nos informe del seguimiento que se le dé a la presente.

Atentamente,
Regidores

Lic. Félix Rocha Esquivel
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
(rúbrica)

Ing. José Guadalupe Guerra Garza
(rúbrica)

C. Florinda Solís Malacara
(rúbrica)

No hemos tenido respuesta Sra. Alcaldesa, y sí prestar un poquito de atención, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Regidor, yo quisiera compartirle, el Lic. Isaías Garza Chapa trae ese caso precisamente, de la Dirección de Planeación y Políticas Sociales, si me permite hoy mismo puede reunirse con él sin ningún problema, él tiene un Comité de Vecinos que está trabajando con ellos, se formó un Comité, nosotros nos enteramos de esa problemática a través de un periódico local, junto con lo que viene realizando el Ejido Las Escobas, tan es así, que me reuní con el Diputado Local que maneja esas áreas, a manera de cómo podemos lograr ya que dejen de ser ejido y empezar a regularizar la tierra, yo tuve una reunión con él la semana pasada con el Diputado Local, ahorita le doy el nombre exacto de él, y tuvimos esa reunión para que nos apoye ¿cuál es el seguimiento y el proceso de poder regularizar la tierra Las Escobas?, lamentablemente son pocas las familias con terrenos muy grandes que no han podido regularizarse, no tienen ni siquiera agua potable y hay tomas muy cercanas ahí para poder hacerlo, para poder conectarles el agua

requieren de esa regularización, misma que ya trae el Lic. Isaías Garza Chapa, estuvimos ayudándoles en la escuela a través de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, eso fue en Semana Santa, porque sus fosas sépticas ya estaban rebasando la capacidad de lo que tenía la escuela, se les arreglaron sus baños, sus fosas sépticas y otros acondicionamientos que se dieron en la escuela, si me lo permite, con el Lic. Isaías Garza Chapa, yo ahorita le llamo para que pueda atenderlos a ustedes y pueda decirles el seguimiento que lleva esta Colonia, hay un Comité de Vecinos con los que se está trabajando, se formó a través de esta Dirección y esos vecinos son los que han estado trabajando con la Dirección, a manera de ir regularizando las necesidades de esta Colonia, en lo particular me interesa, conozco Las Escobas perfectamente bien, conozco su problemática y tan es así, que la regularización y el seguimiento de las diferentes necesidades que tienen ellos, como la de Las Águilas, que es una Colonia que estamos por regularizar, porque ellos tienen su credencial de elector en Guadalupe pero todos los servicios los da Juárez, que estamos por regularizarlos, estamos hablando de casi mil familias y que es una propiedad que nos corresponde a nosotros como Guadalupe, el área directamente estratégica es el área de Planeación y Políticas Sociales, yo con mucho gusto le doy seguimiento a ese asunto y hoy mismo tienen una reunión con el Lic. Isaías Garza Chapa, sin problema alguno para que les haga el seguimiento oportuno que está llevando en ésta Colonia en lo particular, que es de su interés y que les comente cómo va el trámite de cada una de las circunstancias que se llevan a cabo en esa Colonia, sin problema alguno.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es la segunda.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, pero es sobre el mismo tema pregunto, porque puede ser un tema distinto.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es lo mismo, el tema, nada más Sra. Alcaldesa, qué les voy a decir de este oficio, que no los va a recibir.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: ¿Cómo?, ahí me está pidiendo usted el cómo nosotros podamos atender las inquietudes de las personas, ¿las personas quieren venir con una servidora?

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Si.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Con mucho gusto yo las atiendo, no tenemos ningún problema, solamente que hay un Comité de Vecinos con el que hemos estado trabajando, si esas personas no han sido comunicadas a través del Comité de Vecinos, no hay ningún problema, su inquietud va a ser escuchada, ahorita mismo agendamos una reunión con ellos, con mucho gusto Sr. Regidor.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Es junto con nosotros ¿verdad?

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sin problema, como lo hemos hecho en otras Colonias donde ustedes me lo han solicitado.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Perfecto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Con mucho gusto.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos ustedes, nada más también para mencionar que a la par con la Sra. Alcaldesa, nosotros también hemos en diferentes ocasiones hemos visitado el Ejido Las Escobas, y también hicimos gestoría ante Agua y Drenaje a través de CONAGUA, que depende del Ing. Pedro Garza Treviño, donde también se nos informó en forma y tiempo, de la cuadrilla que se mandó a limpiar la fosa séptica de la Escuela Primaria, y de hecho la ampliaron más.

También queremos informarle, de hecho los vecinos de Las Escobas ya cuentan con agua potable, pero agua de la bomba de la misma Escuela, que también a través de CONAGUA.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Perdóneme Regidor, pero es de la bomba que tienen ahí en la Colonia, la intención es conectarlo a los tubos de Agua y Drenaje, no cuentan con eso todavía.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, de hecho si, se mandó reparar, le digo, la gestoría la hicimos a través de CONAGUA, y decirle que estuvo más de un año sin funcionar esa bomba.

También quiero mencionarle, que en las diferentes veces que hemos asistido, la gente nos decía que en gestiones anteriores, ellos habían denunciado la quema ahí de huesos, de manteca, que despide un olor bastante desagradable, que es un contaminante ambiental y que hasta la fecha no se les ha hecho, se ha hecho caso omiso, es ahí en el Ejido Las Escobas, no tengo exactamente el domicilio, pero es una comunidad chica, es domicilio conocido, y realmente en estos tiempos de calor, yo creo que el olor es insoportable, vamos a hacer la gestoría a Protección Ambiental, para que vaya y cheque y retire ese foco contaminante que está en el Ejido Las Escobas, ya tienen tiempo con ello, de hecho en las gestiones anteriores se ha comunicado pero se ha hecho caso omiso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permite Sr. Regidor, aquí está nuestro Director de Desarrollo Urbano y Ecología, le giramos instrucciones de inmediato, pero sí comentarle, la gestión de la Escuela independientemente de cualquier otra cosa, yo creo que aquí estamos para todos poder tocar la puerta, pero de manera personal yo lo hablé con el Secretario de Educación y fue al día siguiente cuando entraron a arreglar la escuela, los baños, la fosa séptica y se llevó a cabo a través de la Dirección de Planeación y Políticas Sociales, esa fue la acción que se tomó, aquí yo creo que todas las voluntades que se

quieran sumar son bastante buenas, sin embargo quién entró a trabajar a la Escuela fue la Secretaría de Educación del Estado, que bueno que haya muchas voluntades que se quieran sumar y que así sea en bienestar de la Colonia; sin embargo su inquietud queda subsanada y damos la indicación para que lo haga el Director General de Ecología junto con Desarrollo Urbano sin problema, gracias.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: El día que fueron con lo de la fosa séptica, de hecho ahí anduvo los de CONAGUA arreglando la bomba, ellos la arreglaron y revisando y hasta ahorita está funcionando.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Que bueno y muy agradecidos, déle nuestro agradecimiento de nuestra parte, por la suma de voluntades que podemos hacer por nuestro Municipio, gracias.

La C. Regidora Lic. Erika Martínez Rocha, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, con al venía de la Sra. Presidenta Municipal, mi intervención es para hacer el comentario, yo pertenezco a la Comisión de Salud, y la semana pasada estuvimos presente en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud, en la cual por medio del Secretario de Salud, el Lic. Jesús Zacarías, le hizo el reconocimiento a nuestra Alcaldesa, por obtener el tercer lugar en cuanto al Programa de Prevención Osteoporosis, no sé si recuerden que anteriormente en otras Sesiones lo habíamos autorizado para participar en dichos Programas de Comunidades Saludables, me parece importante resaltar esta labor, además de que también se concursó a nivel Nacional en cuanto a un proyecto de Prevención a las Adicciones, en el cual se obtuvo uno de los primeros lugares, uno de los mejores lugares y se hizo acreedor el Municipio de Guadalupe, a un premio de 495 mil pesos, lo cual me da mucho gusto, porque eso nos habla de que entonces podemos seguir trabajando en la prevención y tratamiento de las adicciones; por lo tanto quiero felicitar a la Lic. Ivonne, por poner atención en esos problemas que necesitamos tanto aquí en nuestro Municipio.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Ciudadana Regidora, y mañana están

convocados a través de la Comisión de Salud, mañana es la primera Graduación de personas del Centro de Atención a Adicciones, ya de gente que sale completamente rehabilitada y otras personas que vamos a motivar para que continúen con su proceso de rehabilitación, mañana ojala y puedan acompañarnos donde ya estamos viendo resultados, y donde a nivel Nacional se está calificando como uno de las mejores estrategias que se está realizando para la atención a adicciones en los jóvenes y en adultos, muchas gracias por este comentario.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano, nada más para ahondar un poquito más en el mismo tema, yo también estuve presente en la Reunión del Consejo de Salud del Municipio, y hay que decirlo fuerte, de más de 2,000 Municipios que hay en nuestro País, se inscribieron cerca de 1,200, ganaron como 300, y nosotros sacamos un tercer lugar y fuimos acreedores a recursos federales, para aplicarlos en programas de salud en nuestro Municipio, lo comento porque es digno de reconocer y dejar patente que la Administración está trabajando, que estamos al día y en tiempo y forma este Cabildo, para apoyar esas participaciones como lo vimos en Sesiones anteriores, y felicitar a la Dirección de Salud, así mismo a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, reconocerlo, algunos de los aquí presentes estuvimos en esa reunión y fue una noticia que nos dieron a la Comisión fresquecita, y nos dió mucho que Guadalupe esté en los ojos y que esté premiado a nivel Nacional, como un Municipio que sabe hacer las cosas bien, muchas felicidades; y además que va a llegar lana, casi 500 mil pesos, 480, gracias a que el proyecto que se presentó, resultó ganador, muchas felicidades Ciudadana Alcaldesa, y eso es de aplaudir, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Algún otro tema?.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, simplemente para ahondar un poquito en lo que comentó hace rato el Ing. Guerra, en el sentido solamente de los oficios que enviamos solicitando alguna información ó solicitando alguna reunión, etc., y los cuales no son atendidos, yo ahorita le paso copia de un

oficio que dirigí a la Dirección Política, en el cual estoy solicitando unos documentos, y la fecha de recibido el 14 de Mayo, a la fecha no me han dado alguna respuesta en que va el trámite, nada más simplemente recalcar en este punto, yo creo que si nosotros, en este caso que la gente acude para solicitarnos algo, pedirnos alguna información, etc., nosotros somos los conductos, y a nosotros no se nos atiende, no se nos hace caso, no quiero imaginar lo que será a un ciudadano común, es por lo cual de nueva cuenta recalco las palabras del Ing. Guerra, revisar lo que estemos mal, para poder darle solución, igualmente y en este caso se atienda a las peticiones, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Con mucho gusto yo tomo en cuenta su inquietud, es sobre el caso del Sr. Ramiro Guerra si no me equivoco, yo le doy instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que pueda tomar atención sobre ese escrito que usted me está comentando, y pondremos atención importante sobre ese tema, les reitero, las puertas abiertas y mi total voluntad de poder seguir colaborando como hasta este momento lo hemos hecho con ustedes, de manera importante, y sin distingo absoluto de ningún color, sino con la institucionalidad que nos marca el trabajo de nuestro Gobierno, muchísimas gracias, y no se si exista otra tema para clausurar nuestra Sesión, si no fuera así.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día 27 – veintisiete- de Mayo del 2010, proceder a la Clausura de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO